



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 090 DE 2015**  
**(Agosto 25)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**EL CONSEJO ACADEMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que mediante memorandos N° 40.500.219, N° 40.500.220 del 24 de Agosto de 2015 enviado por la Oficina de Internacionalización, donde solicitan al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2015 así:

Leidy Johanna Reyes Forero, identificado con C.C. N° 1.121.856.474 de Villavicencio y código estudiantil 816000019 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito una pasantía en la Universidad Federal Rio Grande Do Sul – UFRGS, por el primer período académico de 2015, lo anterior en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRGS - Unillanos.

Yair Leandro Zapata Muñoz, identificado con C.C. N° 1.121.896.021 de Villavicencio y código estudiantil 164002837 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad Federal Rio Grande Do Sul – UFRGS, por el primer período académico de 2015, lo anterior en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRGS - Unillanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 090 DE 2015**  
**(Agosto 25)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 025 del 25 de Agosto de 2015, estudio las solicitudes presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el primer período académico de 2015, obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional así:

Leidy Johanna Reyes Forero, identificado con C.C. N° 1.121.856.474 de Villavicencio y código estudiantil 816000019 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito una pasantía en la Universidad Federal Rio Grande Do Sul – UFRGS, por el primer período académico de 2015, lo anterior en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRGS - Unillanos.

Yair Leandro Zapata Muñoz, identificado con C.C. N° 1.121.896.021 de Villavicencio y código estudiantil 164002837 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad Federal Rio Grande Do Sul – UFRGS, por el primer período académico de 2015, lo anterior en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRGS - Unillanos.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. RECONOCER** la homologación del curso y la nota obtenida por la estudiante Leidy Johanna Reyes Forero, identificado con C.C. N° 1.121.856.474 de Villavicencio y código estudiantil 816000019 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito una pasantía en la Universidad Federal Rio Grande Do Sul – UFRGS, lo anterior en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRGS - Unillanos, durante el primer período académico de 2015.

**ARTICULO 2º. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 090 DE 2015**  
**(Agosto 25)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD FEDERAL RIO GRANDE DO SUL – UFRGS	NOTA UNIVERSIDAD FEDERAL RIO GRANDE DO SUL – UFRGS	EQUIVALENTE UNILLANOS
160305	FUNDAMENTOS DE DIAGNOSTICO MOLECULAR	Bioquímica Do tecido Animal	8.8	4.4
		Inmunología Avancada		
		Seminarios em Patología Clínica Veterinaria		

**ARTICULO 3°. RECONOCER** la homologación del curso y la nota obtenida por el estudiante Yair Leandro Zapata Muñoz, identificado con C.C. N° 1.121.896.021 de Villavicencio y código estudiantil 164002837 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad Federal Rio Grande Do Sul – UFRGS, lo anterior en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre la UFRGS - Unillanos, por el primer período académico de 2015.

**ARTICULO 4°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de,

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD FEDERAL RIO GRANDE DO SUL – UFRGS	NOTA UNIVERSIDAD FEDERAL RIO GRANDE DO SUL – UFRGS	EQUIVALENTE UNILLANOS
640902	ELECTIVA IV	ENTOMOLOGIA	A	4.5
640802	MANEJO Y VALORACION DE ECOSISTEMAS	PRINCIPIOS DE CONSERVACION DE NATURALEZA	A	5.0
640804	ELECTIVA III	ECOLOGIA DE INSECTOS	A	5.0



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 090 DE 2015**  
**(Agosto 25)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

640803	ELECTIVA II	INTERACCION INSECTOS PLANTAS	-	A	5.0
640903	ELECTIVA V	TOPICOS EN NEUROCIENCIAS		B	4.0

**ARTICULO 5°. ORDENAR** que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica de cada estudiante, correspondiente al Primer Período Académico de 2015.

**ARTÍCULO 6°. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N° 2 y 4 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7°. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2015 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADÉMICA N° 090 DE 2015  
(Agosto 25)

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2015	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas ordinarias	Hasta el 02 de Septiembre de 2015
Matriculas Extraordinarias	Hasta el 04 de Septiembre de 2015
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 04 de Septiembre de 2015

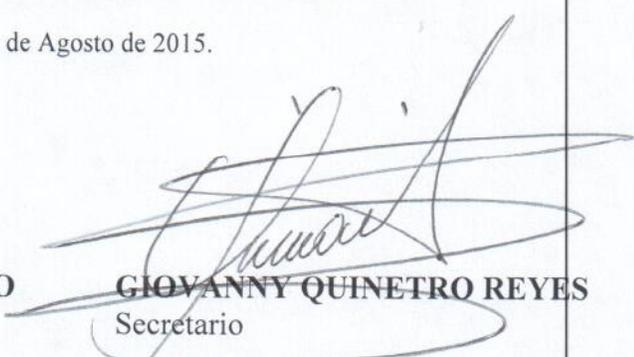
**ARTÍCULO 8º.** Los estudiantes Leidy Johanna Reyes Castañeda, Yair Leandro Zapata Muñoz disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional, mencionadas en el Artículo N° 2 y 4 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 9º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 25 días del mes de Agosto de 2015.

  
**WILTON CALDERÓN CAMACHO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINETRO REYES**  
Secretario

Proyectó: SAlfonso  
Revisó: WCalderón